



Señores:

**JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.**

REFERENCIA. ALLEGA PRUEBA
DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL..
DEMANDADO: COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA PROMOTORA DE SALUD
SUBSIDIADA – COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACIÓN.
RADICADO: 68001333300920230017700
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía no. 45.765.608 de Cartagena y portadora de la tarjeta profesional no. 97.261 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACION, respetuosamente me permito allegar al proceso los documentos que manifiesta mi representada reposan en los archivos de la liquidación, relacionados con la auditoria realizada a la acreencia presentada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL.

Lo anterior en virtud de lo ordenado en auto de fecha 20 de agosto de 2024.

Los documentos son:

- 1- La sabana de calificación de la acreencia No D07-000469
- 2- Manual de glosas.

Atentamente,

ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ
CC No. 45.765.608 de Cartagena
T.P. No 97.251